

¡Qué legal!



Lic. Mario Redondo

Despido en embarazo

Me acaban de despedir injustamente y estoy en período de lactancia. ¿Qué puedo hacer?

La ley costarricense establece una protección especial para la madre y los niños, lo cual incluye a la mamá trabajadora.

En tal sentido una mujer embarazada o en período de lactancia solo podrá ser despedida si incurre en una falta grave, siempre y cuando antes del despido se siga un procedimiento especial ante el Ministerio de Trabajo.

De no cumplirse ese proceso previo, el despido se considera nulo, teniendo derecho la mujer a que se le reinstale en su puesto, se le cancelen los salarios dejados de recibir y se le pague una indemnización por daños y perjuicios.



Envíe sus consultas al fax:
2223-6725 o escriba:
mredondop@hotmail.com